

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

RESOLUCIÓN No. 289 DE 2010
(22 DE JULIO DE 2010)

"Por la cual se adjudica la licitación pública SEA-LP-001-2010"

**EI GERENTE GENERAL Y EL SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO.**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 209 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y el Decreto 1800 de 2003, y

CONSIDERANDO

- (a) Que mediante Resolución 065 del 1 de febrero de 2005, el Gerente General del Instituto Nacional de Concesiones delegó en el Subgerente de Estructuración y Adjudicación *"La realización de todas las actividades, trámites y actuaciones, así como la expedición de los actos propios e inherentes a los procesos de selección de los contratos relacionados con la misión del INCO, sin límite de cuantía incluyendo el acto de adjudicación y la celebración del contrato o la declaratoria de desierto del respectivo proceso de selección"*.
- (b) Que el INCO en ejercicio de sus funciones estructuró el Proyecto Ruta del Sol y en desarrollo de dicha estructuración determinó que la Licitación implicaría un único proceso licitatorio para la adjudicación de tres (3) sectores en los cuales fue dividida la troncal así: *Sector 1: Tobiagrande/Villeta - El Korán, Sector 2: Puerto Salgar - San Roque y Sector 3: San Roque - Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar - Valledupar.*
- (c) Que el Sector 3: San Roque - Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar - Valledupar, fue declarado desierto en la Licitación Pública No. SEA-LP-001-2009.
- (d) Que en razón a la importancia estratégica del Proyecto Ruta del Sol y teniendo en cuenta que el Sector 3 forma parte integral de dicho proyecto, se hace necesario iniciar un nuevo proceso para la adjudicación del mencionado sector.
- (e) Que el INCO cuenta con autorización para comprometer Vigencias Futuras máximas en su presupuesto de inversión por los montos que se detallan a continuación, autorización que consta en la comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 17 de febrero de 2010:

Sector 3:



Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Pesos*	280.000	290.000	300.000	140.000	320.000	100.000	125.000	125.000

*Valores expresados en millones de Pesos constantes del 31 de diciembre de 2008.

Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Pesos*	125.000	125.000	125.000	125.000	125.000	126.667

*Valores expresados en millones de Pesos constantes del 31 de diciembre de 2008.

(f) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el procedimiento aplicable al presente proceso es la Licitación Pública.

(g) Que el proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en la página web de la entidad www.inco.gov.co y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co, el 23 de febrero de 2010 de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

(h) Que el Pliego de Condiciones definitivo fue publicado en la página web de la entidad www.inco.gov.co y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co el 10 de marzo del 2010 de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008.

(i) Que mediante Resolución No. 106 del 10 de marzo de 2010, el Instituto Nacional de Concesiones (INCO) ordenó la apertura de la Licitación Pública SEA-LP-001-2010 cuyo objeto es el de "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión, cuyo objeto será el otorgamiento al Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento, la preparación de los estudios definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras en el Sector comprendido entre San Roque – Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar, denominado Sector 3 del Proyecto Vial Ruta del Sol" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones sus anexos y apéndices y demás documentos que lo conforman.

(j) Que la Audiencia Pública de Riesgos se realizó el día 11 de marzo de 2010.

(k) Que la Audiencia Pública de Aclaración del Pliego de Condiciones se llevó a cabo el día 17 de marzo de 2010.

(l) Que de acuerdo con el Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública SEA-LP-001-2010, sus adendas y modificaciones, la fecha de cierre de la Licitación fue el 10 de junio de 2010.

(m) Que dentro del plazo de la Licitación Pública SEA-LP-001-2010, se presentaron siete (7) proponentes, según consta en el documento "Listado de Recepción Propuesta Técnica y Económica" publicado el 18 de junio de 2010.

[Handwritten signature and initials]

(n) Que se presentaron las siguientes Propuestas:

1. Zona 3 Ruta del Sol S.A. Promesa de Sociedad Futura
2. Consorcio vías de la competitividad – Ruta del Sol
3. Yuma Concesionaria S.A Promesa de Sociedad Futura
4. Promesa de Sociedad Futura Concesión Vial de Caribe S.A
5. Promesa de Sociedad Futura Autopista del Sol SAS
6. Vías de Colombia SAS Promesa de Sociedad Futura
7. Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol Sector 3 SAS

(o) Que de conformidad con lo previsto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el informe preliminar de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) el día 30 de junio de 2010 por el término de cinco (5) días hábiles para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes.

(p) Que dentro del término establecido se recibieron oficios con las observaciones al Informe Preliminar de Evaluación por parte de los proponentes y replicas escritas, las cuales fueron publicadas en el SECOP.

(q) Que el borrador del acto administrativo de adjudicación de la Licitación Pública SEA-LP-001-2010, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co, el 16 de julio de 2010. De igual forma, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) el protocolo que se desarrollaría durante la audiencia de adjudicación incluyendo el orden del día.

(r) Que el 21 de julio de 2010 se publicó el Informe de respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar e Informe de Evaluación Definitivo a la Licitación Pública No. SEA-LP-001-2010, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)..

(s) Que el 21 de julio de 2010 en la hora anunciada se inició la Audiencia de Adjudicación.

Que de acuerdo con el orden del día, se les permitió la intervención a cada uno de los proponentes y una vez agotado este punto del orden del día, se dio oportunidad a los proponentes para que presentaran sus réplica, posteriormente se dio lectura al documento denominado "informe de respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia de adjudicación, respecto del informe de evaluación y calificación final de los proponentes", el cual forma parte integral del presente acto de adjudicación, en el que se señaló:

No. de Orden	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EVALUACION GARANTÍAS	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA TECNICA	CALIFICACION FINAL
3	YUMA S.A. PSF	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
4	CONCESION VIAL DEL CARIBE S.A.S PSF	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
5	AUTOPISTA DEL SOL S.A.S. PSF	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
6	VIAS DE COLOMBIA S.A. PSF	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
7	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL SECTOR 3 S.A.S PSF	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

Handwritten signature and initials:
 a
 W
 119

(t) Luego se procedió a la evaluación del Sobre No. 2 de las propuestas admisibles y a la adjudicación, estableciéndose el siguiente orden de elegibilidad:

CUADRO No. 5
ORDEN DE ELEGIBILIDAD

VALOR OFERTA GANADORA=\$ 4.482.657.715,00		
No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1°	YUMA CONCESIONARIA SA PSF	1.000,00
2°	VIAS DE COLOMBIA SA PSF	797,34
3°	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL SECTOR 3 SAS PSF	747,53

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Pública SEA-LP-001-2010, cuyo objeto es "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión, cuyo objeto será el otorgamiento al Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento, la preparación de los estudios definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras en el Sector comprendido entre San Roque – Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar, denominado Sector 3 del Proyecto Vial Ruta del Sol", de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, sus anexos y apéndices y demás documentos que lo conforman al Proponente No. 3 **YUMA CONCESIONARIA S.A. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, representado legalmente por **CARLOS UMAÑA TRUJILLO**, identificado con C.C. No. 19.392.959 expedida en Bogotá D.C., e integrado por las siguientes firmas:

- IMPREGILO S.P.A.
- FONDO DE CAPITAL PRIVADO RUTA DEL SOL
- INFRAESTRUCTURA CONCESIONARIA S.A. INFRACON S.A.
- C.I GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES
- TÉCNICA VIAL S EN C.A.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con lo señalado en la Propuesta del Adjudicatario el VPIT ofrecido es de DOS BILLONES, SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$2.079.953.179.851.00) del 31 de diciembre de 2008. El porcentaje en dólares es de cero por ciento (0%) y el valor de las anualidades es:

Sector 3:

Durante la Etapa Preoperativa

Año	2012	2013	2014	2015	2016
Pesos*	280.000	290.000	300.000	140.000	320.000

*Valores expresados en millones de Pesos constantes del 31 de diciembre de 2008.

[Handwritten signature]

Durante la Etapa de Operación y Mantenimiento

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Pesos*	100.000	125.000	125.000	125.000	125.000	125.000	125.000	125.000	126.667

*Valores expresados en millones de Pesos constantes del 31 de diciembre de 2008.

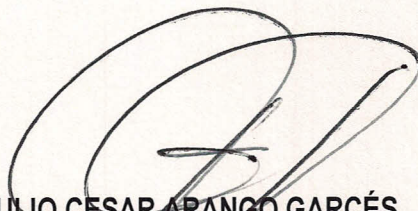
ARTICULO TERCERO: : De acuerdo con el documento de Promesa de Sociedad Futura constituido por el proponente **YUMA CONCESIONARIA S.A. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, anexo en su propuesta, el mismo se compromete a constituir la sociedad a más tardar el décimo (10) día hábil, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación. En todo caso, dicha constitución deberá ser anterior a la suscripción del Contrato de Concesión y es requisito "*sine quanon*" para el mismo.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, la presente Resolución se entiende notificada al Proponente Adjudicatario y a los demás proponentes en la presente audiencia de adjudicación por Estrados.

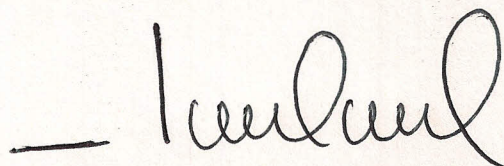
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2010.



JULIO CESAR ARANGO GARCÉS
Gerente General
Instituto Nacional de Concesiones -INCO



JORGE AUGUSTO MERINO DUQUE
Subgerente de Estructuración y Adjudicación
Instituto Nacional de Concesiones -INCO